INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0001 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC – REGIONAL CENTRAL Y EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META.	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22/08/2022**
ENTE TERRITORIAL: MUNICIPIO DE ACACIAS-META Y ORDENADOR DEL GASTO DR. FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ	**NIT 892001457-3** **C.C Representante Legal 1.010.186.007 expedida en Bogotá D.C.**
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR, RECIBIR, OPTIMIZAR Y PRIORIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS AL INPEC POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META, QUE PERMITA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS-META (CPMSACS)	
PLAZO: Para efectos de carácter presupuestal, y obligaciones contractuales, el término de duración del convenio, se fijó desde la fecha de firma del convenio hasta el 31 de diciembre del 2022.	
ACTA DE INICIO 03 DE AGOSTO DE 2022	
FECHA DE TERMINACION: EL 28 DE DICIEMBRE DE 2022 SE FIRMA **PRIMER PRORROGA** DONDE SE EXTIENDE EL PLAZO HASTA EL DIA 31 DE MAYO DE 2023, EL 25 DE MAYO SE FIRMO **SEGUNDA PRORROGA** EXTENDIENDO EL PLAZO HASTA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2023, EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2023 SE REALIZO **TERCERA PRORROGA** EXTENDIENDO EL PLAZO HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023 SE FIRMO **CUARTA PRORROGA** EXTENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL DIA 31 DE MAYO DE 2024 **Dr. JOHN ALEXANDER GARCÍA ÁLVAREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.419.129, en calidad de Supervisor del convenio por parte del Municipio junto con el **Dr. FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), cargo para la cual fue nombrado mediante Decreto No. 013 del 3 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 014 del 3 de enero de 2024, delegado para ejercer la ordenación del gasto y representar al Municipio en materia contractual mediante el Decreto No. 023 de 15 de febrero de 2024.	
Supervisor del convenio por parte del Establecimiento Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacias-meta Director My. Peña Alfonso José Joaquín	
VALOR CONVENIO: QUINIENTOS VENTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (525'000.000)	
FORMA DE PAGO: No aplica, toda vez que en la cláusula tercera del convenio se estableció que el municipio dentro de sus obligaciones de medio, de hacer se pactó dar los bienes al INPEC, en concordancia con las especificaciones técnicas emitidas por el INPEC, junto con las justificaciones, autorizaciones y demás documentos necesarios.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONVENIO INICIAL: N°2022001176	**FECHA:** 12 de julio de 2024	**VALOR:** $ 525´000.000
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (**X**)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:	**FECHA:** 28/09/2022-09/08/2023-09/05/2023-28/12/2023	**VALOR:** $ 329'253.461,15

INPEC

N° **2022003158-2023002375-2023000059-2023004878**		

GARANTÍAS : NO APLICAN PARA ESTA CLASE DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

ESTADO DEL CONVENIO:

CONSIDERANDO: Que el Convenio Interadministrativo No. 0001 de 2022, suscrito con EL MUNICIPIO ACACIAS-META Contó con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.2022001176 del 12 de julio de 2024 por un valor de $525´000.000 y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. **2022003158-2023002375-2023000059-2023004878** del 28/09/2022-09/08/2023-09/05/2023-28/12/2023 por valor de $ 329´253.461,15.

Que tal y como se evidencia en el informe final de supervisión suscrito por el Director del Establecimiento My. Peña Alfonso José Joaquín se ejecutó parcialmente el objeto del presente convenio, toda vez que solo se ejecutó el valor de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 15 CENTAVOS M/CTE ($ 329'253.461,15)**

Que los pagos realizados con cargo al convenio en mención ascendieron a la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA YTRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 15 CENTAVOS M/CTE ($ 329'253.461,15)**

ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		$ 525´000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$ 329´253.461,15	
SALDO NO EJECUTADO DEL CONVENIO	$ 195´746.538,85	
SUMAS IGUALES:	$ 525´000.000	$ 525´000.000

El estado del convenio es **EJECUTADO PARCIALMENTE.** Las partes manifiestan que de común acuerdo a la fecha liquidan el presente convenio en estado ejecutado parcialmente. Conforme lo anterior se da por liquidado el convenio interadministrativo No. **0001 DE 2022**, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y articulo 164 CPACA.

El Municipio de Acacías, representado en esta acta de liquidación por el Jefe de la Oficina de Contratación, deja expresa constancia de que el presente convenio fue ejecutado durante la vigencia de una administración anterior, por lo cual deja las siguientes salvedades:

Nota 1: De acuerdo con la firma de la presente acta de liquidación, hecho que además consta en el informe final que forma parte integral de este documento, El **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC – INPEC,** durante el plazo de ejecución del convenio, acreditó el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007. Y demás normas que complementen o modifiquen.

Nota 2: La presente liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el estado financiero definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrase a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias por las que sea necesario efectuar reclamaciones o emprender actuaciones legales ante la jurisdicción correspondientes.

INPEC

Por lo anterior, El **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC – INPEC** renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra la Alcaldía Municipal de Acacías.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veintidós (22) días del mes de julio de 2025.

Por el **Supervisor del INPEC,**

My Peña Alfonso José Joaquín
Director CPMS Acacías

Por el **Ente Territorial,**

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20577

Dr. FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta),

Por el **Supervisor del Ente Territorial,**

Firmado digitalmente por JOHN ALEXANDER GARCÍA ÁLVAREZ

Dr. JOHN ALEXANDER GARCÍA ÁLVAREZ
Secretario de Gobierno del Municipio de Acacías (Meta).

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: Abogada Martha Beatriz Pinzón Robayo Directora (E) Regional Central INPEC
Reviso: Convenios INPEC Regional Central
Proyectó: Dg. Tolosa Barrera Álvaro Andrés CPMS de Acacias
Revisó: Nicolás Marín Muñoz – Abogada Contratista Oficina de Contratación Alcaldía de Acacias.
Revisó ;Oscar Juan Pablo Hernandez Arias – Abogado Contratista Oficina de Contratación Alcaldía de Acacias
Aprobó: My Peña Alfonso José Joaquín – Director de la CPMS de Acacías.
Aprobó: Franki Alexander Gómez – Jefe de la Oficina de Contratación de la Alcaldía de Acacías.
Aprobó:John Alexander García – Secretario de Gobierno de la Alcaldía de Acacías.